

15/01/2021

Chañaral: Fiscalía indagó balacera y consiguió penas de cárcel en contra del acusado

La Fiscalía de Atacama obtuvo un veredicto condenatorio en contra de un acusado a quien investigó por un baleo ocurrido en el año 2019 en Chañaral, ocasión en que el acusado atacó a dos personas que se encontraban en el frontis de un domicilio ocupando para ello un arma de fabricación artesanal.



De acuerdo a los antecedentes que fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral

por el fiscal jefe de esta comuna, Marco Arenas Zeballos, el 7 de diciembre de 2019 en horas de la madrugada el imputado, Claudio Adones Zepeda, en compañía de un menor de edad, sostuvo una discusión con la víctima en las inmediaciones de una discoteque de esta ciudad. “Luego de hora y media, y cuando el afectado ya estaba en su domicilio, ambos imputados llegaron hasta la residencia a bordo de un vehículo que la investigación llevó a identificar, en esta ocasión portando un arma de fuego hechiza con claras intenciones de dar muerte a la víctima”, dijo el fiscal.

De acuerdo a los medios de prueba expuestos en la audiencia de juicio, Adones Zepeda, descendió del móvil portando el arma con la que atacó a la víctima que a esa hora se encontraba en el antejardín de la casa junto a una amiga. Resultando ambas personas lesionadas con perdigones en sus piernas, por lo que debieron recibir atención de urgencia. En tanto ambos ocupantes del auto se dieron a la fuga, desprendiéndose del arma. Logrando ser detenidos después de algunos días, luego de las diligencias que ordenó la Fiscalía y que llevaron a cabo funcionarios de Carabineros.

Respecto del trabajo de persecución penal desarrollado por la Fiscalía, Marco Arenas, indicó que en este caso la Fiscalía incorporó prueba luego de haber presentado la acusación en contra del imputado. Esto debido a que previo al juicio, en otro procedimiento indagado en la comuna, se dio con la ubicación del arma hechiza, pudiendo establecer y acreditar que era la misma que había sido utilizada en el baleo del diciembre del 2019.

Frente a ello y luego de la prueba documental y testimonial entregada por el fiscal, los Jueces del Tribunal Oral condenaron a Claudio Adones por su responsabilidad en los delitos de lesiones menos graves y lesiones graves por los que fue sentenciado a 3 años de presidio; mientras que por su autoría en el ilícito de porte de arma de fuego prohibida deberá cumplir la sanción de 3 años y un día de cárcel. Ambas penas de cumplimiento efectivo.